I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000802

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01183-2026; los Memorándums N°M-400-00-00294-2026 y N°400/324/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Apertura Electrónica del Portal mercadopublico.cl; los Decretos Exentos N°202/0495/2026, N°202/0589/2026, N°202/0637/2026; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0495/2026, de fecha 7 de abril de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-11-LP26**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0589/2026, modificado por Decreto Exento N°202/0637/2026.

El Acta de Apertura Electrónica del Portal mercadopublico.cl de fecha 12 de mayo de 2026 y lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de los Memorándums N°M-400-00-00294-2026 y N°400/324/2026.

D E C R E T O:

1. Declárase desierta la licitación pública denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION RED COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-11-LP26**, sancionada por Decreto Exento N°202/0495/2026, por inadmisibilidad de las ofertas.

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

000802

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/COO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.A.F.
página web.